

Honorable Asamblea Nacional Constituyente

Sesión Vespertina de Enero 9/47

Acta N° 135

Asisten: 57 H.H. Deputados

Preside: Dr. Mariano Suárez Vizcaíno

Actúan: Al Secretario Señor Eduardo Dáste Llorente y el Prosecretario H. Vera Baregas.

Sumario:



I.- Se instala a las 5 p.m.

II.- Se aprueba el acta de la sesión matutina de Enero 9 de 1947.

III.- Se resuelve, continuar en sesiones de Comisión General, para estudiar el asunto de los Comerciantes Importadores de Soja / Muñoz.

Se levanta la sesión a las 5 y 15 minutos de la tarde.

IV.- Se reinstala la sesión a las 6 y 30 minutos de la tarde.

V.- Se continua debatiendo el asunto de los Comerciantes Importadores de Soja.

VI.- Ocupa la Presidencia al segundo Vicepresi

diente Dr. Ruferto Alarcón. -

III.- Se aprueba la moción del H. Corral, y en consecuencia se resuelve:

"El Informe y el proyecto referente a la solicitud de los comerciantes Importadores de Esquil/Murillo, vuelve a estudio de la misma Comisión."

IV.- Por petición del H. Ortiz Bilbao, la Presidencia dispone la lectura de los documentos referentes a:

"Ordenanza Municipal para el Transito Urbano de Quito"

Vuelve a ocupar la Presidencia el Dr. Mariano Suárez Vélez.

Al H. Ortiz Bilbao solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno de acuerdo con 3 preguntas formuladas por él.

Se aprueba la moción del H. Mercedoza Cariz y la Presidencia designa una Comisión integrada por los siguientes H.H. para que entrevistén al señor Ministro de Gobierno:

Dr. Ruferto Alarcón, Alberto De Larrea y H. A. Ortiz Bilbao. -

V.- Se prosigue el estudio del proyecto de ley

3

de Elecciones: - Art. 105.

X. Regresa la Comisión encargada de entregar
tar al señor Ministro de Gobierno.

XI. Se prosigue el estudio del Proyecto de Ley
de Elecciones;

Se niega la moción de Reconsiderar el art.
que establece el sistema del sufragio
electoral. -

XII. Se niega la moción del H. Madero, ref. a:

"Convocar una reunión informal con el fin
de armonizar ideas acerca de los nombra-
mientos de Contralor, Procurador y Superin-
tendente de Banco.



XIII. Se levanta la sesión a las 8 y 30 minutos
p.m.

Se instala a las cinco de la tarde bajo la Presidencia
del Dr. Mariano Suárez Vélez, y concurren los
diputados señores: Arizaga Doral, Alarcón Guillermo, Gu-
drado Gómez, Aspíago Gómez, Galera Miguel, Galero
Castillo, Carvajal Angel Leon, Carvajal Hugo, Crespo, Co-
rral, Costa, De Haro, Dominguez, De la Torre, Ferrán-
dez, Córdoba, Granizo, Gómez, Guzmán, Martínez Astur-
dillo, Martínez Borrero, Madero, Meystraler, Moltenau,
Moscoso, Meléndez Arribis, Mirando, Mercado, Muñoz
Borrero, Muñoz Andrade, Wittman, Navas, Ojeda, Dr.
Gómez Bilbao, Páez, Panohana, Plaza Redonda, Regantes Peña

Palacios, Sainz, Serraniego, Sánchez Tengel Polibio, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintela, Terán Corone, Terán Varela, Valdez Vásquez, Villagómez, Villacres, Viteri Velasquez, Vázquez Héctor, Witt y los Vicepresidentes Sr. Francisco Utriguillo y Ruferto Alarcón.

Se hallan con permiso de la Presidencia los H. E. Doe Ilo Serrano, Guillén, Moncayo y Jurado.

Actúan el Secretario señor Eduardo Doste Llorente y el Prosecretario señor Universo Vera Barugos.

II.- Se lee el acta de la sesión matutina de hoy y se la aprueba.

III.- La Presidencia consulta si se continua en Comisión General iniciada esta mañana para oír a los Delegados acerca del reclamo de los comerciantes importadores de Asquim.

Al H. Alarcón Ruferto:

Serio Presidente: Esta mañana se había resuelto que se hiciera la Comisión General para que pudieran orientarse los señores Representantes respecto del asunto que se discutía, pero no es posible continuar esta tarde, pues tenemos asuntos importantes como la ley de Elecciones que debemos conocer; de tal manera que me permito pedir a la H. Asamblea que la Comisión continúe mañana por la mañana con los señores Representantes que quisieren continuar todavía orientándose en este asunto, pero que esta tarde prosiguiéramos con la ley de Elecciones porque

es un asunto de mucha importancia
le apoya el H. Marcano

Al H. Villacres:

Serios Presidente: Hacía pedido la palabra para que se trate ante todo y sobre todo de la ley de Alcaciones; de modo que yo apoyo al H. doctor Alarcos en el sentido de que se trate de esa ley antes que de otra cosa.

Al H. Mendoza:

Serios Presidente: Como ya se ha iniciado esta audiencia en la forma que resolvió la Asamblea, consideraría yo una injusticia que habiendo escuchado una sola de las partes se interrumpiera la audiencia en que se debería escuchar a la otra parte que también tiene interés en hacer oír su posición en el seno de esta Corporación. De manera que basandome en un principio de justicia, me opongo a la expulsión que acaba de hacer el H. doctor Alarcos. Además, esto implicaría una reconsideración, de modo que primero tendríamos que dar ese trámite de la reconsideración.

Al H. Witt:

Serios Presidente: Esta mañana cuando terminó de hablar el señor Puig Arrozenwa, el Dr. Astiz presentó la moción de que se suspenda la Comisión general para continuarla a las tres y media; de tal manera que cualquiera otra resolución que se oponga a lo ya resuelto esta mañana será una

reconsideracion

Al H. Vásquez:

Sr. Presidente: Se mosevi se la tramitado cuando la Asamblea no estuvo en sesión sino en Comisión General, y una moción tramitada en Comisión General no tiene ningún dictamen para la sesión.

Al H. Plaza:

Sr. Presidente: Esta mañana se resolvio seguir en las primeras horas de la tarde con este asunto que es sumamente importante. Autiendo que se podría rogar a los señores intervinientes en hacer su expresión sean lo más concisos a fin de ahorrar tiempo. De esta forma de una vez se terminaría el asunto.

Al H. Ovral:

Sr. Presidente: Tba a decir precisamente lo que el H. Plaza, que resulta ya muy delicado dejarlo con la palabra suspendida a los señores, pero si rogaríamos en sus expresiones la mayor brevedad posible, de manera que quizás no faltará más de media hora en este asunto.

La Presidencia consultó y la H. Asamblea resolvió que continúe la Comisión General, la que se insta a las cinco y cuarto de la tarde.

IV. - Se reinstala la sesión a las 6 y media de la noche y la Presidencia ordena continuar con el orden del día.

V. - El H. Corral. Manifiesta que la Comisión que estudió el asunto tratado en Comisión General, ha rectificado su Informe. Sugiere que este asunto vuelve a la Comisión para que crée un nuevo Informe, y si es necesario, lleva a moción.

Al H. Ellingworth:

Serio Presidente: Desearía preguntar - porque no estuve en la sesión de esta mañana ya que estaba en Comisión con el señor Mirisio de Economía - sobre este asunto que entiendo que trajo a tratarlo la Asamblea y resolvió la Comisión General, si terminada la Comisión General la Asamblea va a suspender la Consideración de este asunto, porque entiendo que reinstalada la sesión debe resolverse si se va a continuar tratándolo dentro de la sesión de la Asamblea, o si va a ser suspendido. Desearía que se me aclare este concepto porque no estoy en antecedentes de la cuestión.

Al Señor Presidente:

Asta mañana se resolvó que se suspenda el asunto hasta que la Comisión respectiva pueda estudiar el caso.

Al H. Ellingworth

Señor Presidente: En esta con-

sideración debo manifestar a los señores Representantes que yo no voy a intervenir en la discusión de esta cuestión por varios motivos: - Primero, se anuncia lo y efectivamente así lo es, que yo soy Despachador de Aduana. Por otra parte, soy también miembro de la Cámara de Comercio de Isquique y quizás ampliando un poco el concepto y la prescripción reglamentaria, creo que debo abstenerme de opinar. Sin embargo, si quisiera si la Asamblea lo admitiera, que a una de las sesiones próximas de la Comisión respectiva se me permita que concorra a fin de ilustrar su punto el criterio en cuanto signifique las gestiones, funciones, y desarrollo de actividades de Despachador de Aduana. De manera que si la Asamblea permite concorra a esa Comisión agradecería que se hiciera así para declarar ciertos conceptos que hoy se han vertido y que indudablemente me parecen bastante equivocados; de manera que solicito que se conceda mi autorización.



Al H. Crespo:

Exmo Presidente: lo que se resolvió esta mañana era simplemente que se reconsiderara lo dispuesto por la Asamblea respecto a que se trate hoy de este asunto de modo definitivo. Una reconsideración tuvo lugar, es decir, se acogió la reconsideración; pero ahora no hemos trinado otra determinación, sino simplemente que tenga lugar también una Comisión General para que la Asamblea se ilustre perfectamente y sea enfatizado el asunto. Ahora, cabe a la Asamblea determinar si continúa en la discusión de este asunto, puesto que está ya en

conocimiento de todos los hechos, a fin de que se dé una solución definitiva. Al vez de que vuelva esto de nuevo a Comisión creo que mejor sería que de una vez terminemos esta discusión, y como hay una moción del H. Guzmán, apoyada por otro H. Representante, creo que se la debe discutir ahora en la sesión de la Asamblea, y sería conveniente que el H. Guzmán insistiera en su moción para ver si se la discute o no.

Al H. Corral:

Sinrds Presidente: Parece que debemos poner punto final a este asunto, ya que rectificado el informe por los miembros mismos de la Comisión o retirado de cierta manera, la Asamblea resolvió que se formule uno de nuevo.

Al H. Guzmán:

Sinrds Presidente: Yo habría presentado en la Comisión General una moción debidamente apoyada, y ahora de vuelta a presen-
tar ante la A. Asamblea constituida en sesión en
el sentido de que este asunto, y en vista de los da-
tos e informes que se han emitido en Comisión
General, se abstenga de conocerlo la Asamblea y
se resuelva que fase a estudio del Poder Ejecu-
cional.

Al H. Palacios:

Sinrds Presidente: Esta

mañana, cuando yo le pedído que se cumpla con una resolución de la Asamblea se dijo que la Comisión necesitaba oírse su opinion y formarse más concepto de la cosa para presentar un nuevo informe. Yo no tuve inconveniente para que así sucedan las cosas porque no tengo ningún interés - Este momento en que se ha escuchado a las partes ya no se quiere considerar el nuevo informe de la Comisión ni mayores abandona-
tos y se quiere resolver de plano, es decir, man-
dar a mi cuero la solicitud. Me parece que es-
to no debe ser, no puede ser ésta la resolución
de la Asamblea. La seria Asamblea también se
viene a pedir justicia y entonces abandemos su
detalles, esperemos el nuevo informe y procedamos
con conciencia de jueces.

Al H. Presidente:

Serios Presidente: Oigo que la indicación que acaba de hacer el Dr. Doctor Corral es lo más acertada. Si la Comisión retira el informe sobre qué se va a discutir. Ya lo expuse esta mañana, y el serio doctor Corral coin-
cide con mi pensamiento. Por tanto, no cabe si quiera discutir la moción por cuanto será esta Comisión que emitá su informe, la que dirá en el nuevo informe si se debe discutir el asunto o debe pasar al Poder judicial. Por tanto lo que debe volverse es que si retirado como está el informe, debe seguirse discutiendo. Re-
tirado el informe no tiene sino que pasar de nuevo a la Comisión, sea para que valga al Po-

der judicial o sea para que se resuelva como fide
el H. Palacios.

La Presidencia: Pregunta al H. Guzmán si susis
te en su moción.

El H. Guzmán:

Serio Presidente: Grisistó
en mi moción precisamente por lo que acabo de
dijo hace un momento al señor Presidente de la Co-
misión respectiva, que manifestaba en nombre de la
Comisión que no tenía que hacer la Comisión en
este asunto y decía que se sometía a discusión la
moción que yo habría presentado. Por lo mismo insis-
to en mi moción. Entonces puede presentarse otra
en la forma que acaba de explicar el H. Vasconez
que vuelve a otra Comisión.

El H. Palacios:

Serio Presidente: Tengo que
aclavar que se trata de una reconsideración de re-
consideración.

El H. Martínez Borroto:

Serio Presidente: Quiero
llamar la atención de la H. Asamblea sobre el si-
guiente punto: - La H. Comisión de Justicia, al presen-
tar su informe sobre este asunto, se pronunció por
la necesidad de que la H. Asamblea efectuase un
decreto, y al efecto se presentó el proyecto del caso.

Este proyecto de decreto fue discutido en primera y después pasó a segunda discusión. Siguiendo pues el orden reglamentario, era necesario que sea deferida para resolverse la Asamblea en segunda discusión sobre este proyecto de decreto. Lo del informe es acuerdo. Ahora en primer término, está el proyecto de decreto en trámite. Puede muy bien en la segunda discusión derregarse el proyecto de decreto en trámite y presentado por la Comisión, teniendo en cuenta que ella misma reconoce que fue fruto de su error. Pero, dejar ya en resolución el proyecto de decreto presentado por la H. Comisión parece que no es procedente. En cuanto a que por la moción presentada ésta mañana la H. Asamblea resolviera reconsiderar la resolución anterior, entiendo muy bien. La resolución anterior fue de que se procediere a resolver hoy indefectiblemente este asunto. La reconsideración de ésta mañana se traduce en que no es necesario que hoy mismo se dé esta resolución; pero que da en pie para que en cualquier momento se resuelva sobre el proyecto de decreto que bien puede ser aceptado, bien pueda ser rechazado. Pero no es posible que esto quede a medias. Por esto yo no podría estar por la moción del H. Espinosa. Tan bien intencionada, tan perfectamente fundada, en principio. En cuanto a lo que debe ser de justicia, porque yo me anticiparía al decir, he de estar en contra del proyecto de decreto presentado por la H. Comisión, no he de estar porque se acepte este decreto. Pero para llegar a esta conclusión y con la agregación de que pase este asunto al Poder judicial, debe hacerse dentro de la discusión del proyecto de decreto porque esto sigue la seriedad misma de la Asamblea. Se co-

menga a tratar un proyecto de decreto, llega a publicarse el informe, este proyecto pasa a segunda discusión y que en este estado se diga, presidiendo la convocatoria este asunto, parece que es autoregulador.

Lo declaro nuevamente, para que no se interprete mal mis palabras, que estoy en contra del decreto en su proyecto la presentado la Comisión y que estaré de acuerdo con el fondo por la conclusión de que el asunto debe ser convocado por el Poder judicial respectivo, es decir, por la autoridad de Aduana, por el Jefe de Aduana, por el Ministerio del Tesoro, que son los jueces llamados a conocer en este caso el asunto. Pero a estas conclusiones hemos de llegar en cuanto se discuta el proyecto, pero no le pongamos de lado al proyecto de decreto, para por medio de una moción decir, vaya el asunto al Poder judicial.

El H. Plaza:

ARCHIVO

Exmo Presidente: Estoy de acuerdo con la expresión del H. Martínez Borres, porque una vez que se ha entrado a convocar del asunto es necesario terminarlo en una forma u otra, pero terminarlo. Si se llega a negar, pues que así sea, pero de todas maneras la Asamblea no debe evitarse de conocer asuntos de tanta trascendencia en que se ha acusado de parte y parte a una organización estatal como es la Administración de Aduanas, sin que haya quien lo defienda, porque todos y todo el país concluye su aceptar que eso es una cueva de Rolandos. El diario hay quejas de comerciantes de todo el país de que la Aduana de Guayaquil se hace destrozos con el comercio, y es ini-

afíable que habiéndose presentado un escándalo tan malicioso la Asamblea se inhiba de conocerlo. Por estas razones yo estoy de acuerdo porque se termine el conocimiento del asunto por parte de la Asamblea en cualquier forma que sea.

VI. - Pasa a presidir la sesión el doctor Rufino Ullán con, segundo Vicepresidente de la Asamblea.

VII. -

Al H. Cruchado Covello:

Sérvo Presidente: Yo también estoy de acuerdo ~~en que la Asamblea no~~ ^{Biblioteca Nacional de} Mezquidales, este asunto de exoneraciones voluntarias compadecia la Asamblea. Se ha hecho eso, mucho menor en isto que es un asunto que interesa al país. Se trata de un organismo del Estado que recibe toda la mercadería que entra al país y que muchas veces el pueblo tiene que pagar el doble o el triple por esa mercadería por quién? Porque ha llegado 500 bultos se han llevado 200 y el comerciante lo que hace es la fieridada aplicarle a la mercadería que queda para el público por culpa de quien? Por culpa de un organismo del Estado, y esto no es cuestión de ahora. Es cuestión totalmente vieja. Ahora, hay que tomar en cuenta también el perjuicio que sufre el Estado, cuando un comerciante introduce mercaderías en vez de pagar 20 sueros de derechos, está pagando 25. Entonces, por ejemplo, fijo el empleado de la aduana recibe 5 o 6 sueros en cada medio de fijo, pongamos. Todo esto es un perjuicio del Fisco, y esto es cuestión casi fáctica. Porque hay que sa-

ber que Guayaquil es el puerto principal que obtiene de a toda esta mercadería. Autorices la revisión la oportunidad a la Asamblea de que coruya este asunto y resuelva en la forma que crea conveniente, obligando por ejemplo al Gobierno a cambiar de este elemento tan podrido, que precisa que busque elementos honorables, porque no es posible que el país continúe desde hace largos años en esta situación. Nosotros que somos importadores conocemos esta situación y por eso nos hacemos eco, porque en resumidas palabras es el pueblo el que paga esto, y entonces, pues, este asunto nos da la oportunidad para pedir la completa reorganización de los impuestos insinuas que se busquen elementos de respaldo nacional.

El H. Ellingworth

ARCHIVO

Sírvo Presidente: Efectivamente

que las tramitaciones aduaneras tienen serias faltas, en sus propias leyes, los organismos que deben cumplirlas han dificultades que se presentan entre los importadores y el Estado, que está representado en estas actividades por las autoridades de Aduana, también es así que la ley Orgánica de Aduanas establece, digamos así, las etapas del proceso de reglamentaciones aduaneras. En primer término, existe el administrador, que conoce de las reclamaciones que presentan los comerciantes. Si éstos no están conforme con la resolución del administrador, apelan al Director; posteriormente el Jurado de Aduanas y, en definitiva, al Ministerio del Tesoro. Pero estas reglamentaciones del

trámite de las referencias sucesivas que señala la ley, es para la aplicación propia de la ley de Aduanas, tanto de la orgánica como de la Arancelaria de Aduanas, pero ninguna de las dos, el principio fundamental la orgánica, podía legislar asuntos de la naturaleza como el que se contempla y se discute, porque no podía el legislador a forcedo en el caso de que iba a hacer funcionarios que fueran francamente, o hacer grandes de esa magnitud del que se ha estado discutiendo, y era bastante difícil legislar en la materia. Yo estimo que aquí hay dos partes: los importadores de un lado, y el Estado de otro. Por consiguiente, no es posible, individualmente, que se convierta en fuerza una de las partes, que sería el Estado representado bien sea por el Jefe del de Aduanas o por su Ministerio. Me parece a mí que ha debido oírse y así lo sugerí en una sesión anterior, a las dos partes: se ha oido ya la exposición de los importadores, pero falta lo que diga el Ministerio, que efectivamente hasta este momento no ha presentado la información del caso. Aunque exista, se desconoce por la Asamblea la Asamblea y los que somos de la Comisión no la conocemos; de manera que la Asamblea como tal sólo conoce la argumentación de una de las partes. Por esto creo que, habiendo recibido la Comisión esa información, digamos así a última hora, es menester que el pleno vuelva a la Comisión, porque con esa nueva información que la otra parte es natural que puede variar o confirmarse el primer criterio emitido por la Comisión. Una vez que se establezca el criterio, convocados los delegados

de ambas partes, si creo que, individualmente por ser un caso imprevisto en la legislación aduanera, o a ser necesario que la Asamblea determine y sería de un juez en el asunto por esto es que yo si existiría acuerdo porque vuelve a la Comisión y pido que esa Comisión se sirva escucharne algo sobre trámites aduaneros que tendría que manifestar, y que después de ese informe debe resolverse en alguna forma. Habría que crear un juez, juez que creo no podrá ser la Asamblea porque, en mi concepto, y conociendo los trámites de Aduana, éste es un asunto enteramente complicado, que lo más quizás desde la comprobación de aduana que es la primera Oficina donde acude el Despachador con sus documentos a la presentación de los documentos hasta el guarda-almacén que es la última persona que interviene en la entrega de la mercadería. Entre una dependencia y otra juegan papel más o menos cinco o seis dependencias de la aduana por lo poco que he leído en las exposiciones y documentación del asunto, en cada una de estas dependencias ha habido algo de incorrecto de manera que no es posible que la Asamblea entre a juzgar dónde está cada una de las responsabilidades y cuál de esas responsabilidades o partes de las mismas corresponde al Despachador, al importador o al funcionario. Esto es un reto de una tramitación bastante larga, e individualmente hasta que esto se resuelva, por ejemplo, juez que conocerá de la causa, será del caso suspender los juicios coactivos, porque no es posible que se continúe el juicio coactivo para el sobre si existe litigio. Así una intervención motivada

por una reclamación. De manera que estas servirán mis opiniones respecto a la cuestión: volver a la Comisión para que ésta estudie lo que dicen ambas partes y que quigas estimo que haría que crear su vez para esta cuestión, porque no es posible que la Asamblea se convierta en juez, ya que el proceso sería sumamente largo.

Al H. Muñoz Borroero:

Estimado Presidente: Quería manifestar a la H. Asamblea que el proyecto de decreto, que según el ilustrado criterio del H. Docr. Martínez Borroero debe ser aceptado o rechazado, ya no tiene razón de ser porque no existe informe de Comisión. La Comisión lo retiró, está mañana, según la declaración de la misma este informe es errado. De manera que como puede considerar la Asamblea Constituyente un proyecto de decreto bajo un informe, que según el único criterio de la Comisión que ha suscrito, es errado. Yo creo que en la hora actual no existe proyecto de decreto ni informe, desde que la Comisión ha retirado. En ese caso, yo estaría por la opinión del H. Ellington de que la Comisión vuelva a estudiar el asunto y presente un nuevo proyecto de decreto. Así es que debe resolverse en esta forma y no perder más el tiempo.

La Presidencia advierte que va a votarse la moción del H. Gómez. Página 2 de 2
de inicio.

Al H. Corral:

Síños Presidente: Dijo que se deponen
alcorcado como punto porque eso está en la suerte
de la Asamblea. Que si ahora se rechaza esta mo-
ción, no significa que no pueda aceptarse otro
momento, pero que ahora se considera inoportuna
no, pero puede ser que ésta sea aceptada más
tarde. De manera que no vaya a decirse después
que es reconsideración.

El H. Gillingsworth:

Síños Presidente: Yo estimo
que si esa moción se acepta, quiere decir que la
Asamblea desde este momento deja de convocar el
asunto, y al dejarlo de convocar yo le preguntaría
al H. Guzmán: Cuáles son los jueces? Porque co-
mo acabó de manifestar, no hay tribunal que
pueda tener competencia en este momento, ya que
el Tribunal existente, que es el juzgado de Acua-
nas, es parte en el asunto como representante del
Estado. De manera que habría que crear el tribu-
nal o delegar algunos específicamente que inter-
venga en la audiación. De manera que no es posi-
ble admitir así de un carácter tan general la
resolución que contraria de hecho la deliberación
de la Asamblea.

Al H. Guzmán:

Síños Presidente: Quiero ma-
nifestar que ha sido calificada de inoportuna mi

230

moción, a pesar de que se reconoció la justicia en el fondo ha retirado.

La Presidencia expresa que va a volcarse la moción para que este asunto vuelva a la Comisión.

Cerrada la discusión, se vota, y la moción del H. Corral es aprobada y por consiguiente el Informe y Proyecto de Decreto relativos a la reclamación de los comerciantes importadores de Guayaquil, vuelve a la misma Comisión para que presente nuevo dictamen.

VIII.-

Al H. Ortiz Bilbao:

Serio Presidente: Esta tarde ha sido llamado a una sesión urgente que se celebraba el T. Concejo de Quito, el cual inmediatamente fértilmente. Se ha suscitado un problema relacionado con el tránsito urbano aquí en esta ciudad, y por este motivo el Concejo me ha comisionado para pedir que se dé lectura pública en la H. Asamblea a la comunicación que deposito en Secretaría (ley). Solicito, perteñeciendo a su señoría que se sirva disponer que este despacho vaya a poder de una comisión especial, en la qual ruego me tenga como miembro. Mi situación de concejal de Quito me obliga a la defensa de los intereses comunales y territoriales, mucha hora de formar parte de esa Comisión. Por lo demás, es ya que comiso público, cuando nosotros conocemos con expectativas todo lo ocurrido, lo que ha sucedido al tratar de reuni-

plazos por parte del Concejo de Quito, el ofrecido servicio de tranvías suburbanos en su oportunidad al Concejo trato de prolongar hasta donde era posible el servicio de los tranvías pertenecientes, como se sabe, a una empresa particular, en la se querida de que recibiría oportunamente los auto buses que pidió a los Estados Unidos. Por desgracia, las burlas ocurridas en ese país interrumpieron la fabricación, y la casa con la que se contrató esos buses no pudo cumplir con el tiempo establecido. El renovar nuevamente prolongado por otra época el servicio de tranvías de esta empresa particular, no era posible ante todo y sobre todo por la propia seguridad de los pasajeros de esta ciudad. Al material tanto de la vía como de los vehículos está sumamente desgastado. No hay posibilidad, sino a un gran costo y con mucha tardanza, de obtener los respectivos reemplazos. No quedaba pues otra forma sino terminar con ese servicio, y en su reemplazo poner otros cuantos ómnibus que podrían facilitar a ese servicio que permitaba. Al Concejo trato de obtener ese reemplazo y de acuerdos con la autoridad ejecutiva, fundado en la ley y en prevision de que pronto establecería su propio servicio municipal de locomoción, dispuso que la empresa que accedió a hacer el recorrido por las nuevas calles que ante la pila la compañía de tranvías entrase al servicio en el dia de hoy. Desgraciadamente, al iniciar esa empresa particular, en las mismas condiciones que la otra compañía que prácticamente tiene monopolizado el servicio de tránsito aquí en Quito, se encontró con que la fuerza pública le im-

fida el entrar en su servicio. Los funcionarios munici-
pial han dejado constancia de su actividad y de
su protesta. Pero se han encontrado también con
que por informaciones tanto de la prensa como
de otras obtenidas por diversos medios, se habla
de que el señor Jefe Político del Cantón, un des-
tinatario caballero el señor José Rafael Saenz, ha
sido cancelado en su cargo, y se dice, como se lo
puede comprobar en uno de los diarios de la
mañana de hoy, que entre otras razones ha si-
do cancelado por cuanto ha sancionado una
ordenanza que se considera ilegal. Salve perfecta-
tamente la H. Asamblea que si una ordenanza
es considerada ilegal, no le corresponde al Poder
Ejecutivo declararla así, ni mucho menos el
tomar medidas - espero que no las haya tomado
con su conocimiento y con su orden específicamente -
digo no le corresponde ni tomar medidas que no
estén de acuerdo con la Constitución y, en to-
do caso, una ordenanza debe surtir sus efectos
pues cuando sea manifiestamente ilegal pas-
ará el momento en que la autoridad respectiva
instaurada por la Constitución declare sobre la le-
galidad. Con estos antecedentes y en guarda
de los fueros del Concejo de Quito, cuya tradi-
ción es limpísima y cuya finalidad es toda ésta
que no ha sido otra que la de defender los
intereses de la colectividad, yo fido lo siguiente:
Primero, que se derija una comunicación
al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades,
preguntándole si conoció o no la ordenanza so-
bre tránsito en la ciudad de Quito expedida
por el Consejo Cantonal y cuando la conoció.

Segundo, si de haberla conocido considera que tal ordenanza es ilegal y porqué. Tercero, si ha tenido o no el señor Ministro conocimiento de que se ha impedido por la fuerza de la Cooperativa de Omnibus Leyola al iniciar el servicio de tránsito en las calles de Quito. Y, por último, que se exalte al poder Ejecutivo para que aún si se considera ilegal esa ordenanza, la haga cumplir mientras se resuelva lo pertinente a la legalidad. Los tres primeros puntos quedan ser considerados como una simple petición mía, pero el último punto, ese lo que se refiere exalta al Poder Ejecutivo, evidentemente es resolución de la Asamblea.

La Presidencia acoge lo solicitado y la Secretaría lee dichos documentos.

Sigue a ocupar la Presidencia el Sr. Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

Al H. Ortiz Bilbao. Solicitud que este asunto pase a estudio de una Comisión Especial y ruego se le permita formar parte de ella. Termina pidiendo lo siguiente:

1º.- Si conocio o no el señor Ministro de Gobierno sobre Tránsito en la ciudad de Quito, expedida por el G. Concejo, y cuándo la conoció.

2º.- Si, de haberla conocido, considera que tal Ordenanza es ilegal y porqué.

3º.- Si ha tenido o no conocimiento de que se ha impedido por la fuerza a la Cooperativa de Omnibus "Aoylla" el iniciar el servicio de tránsito por las calles de Quito; y,

4º.- Que se envíe al Poder Ejecutivo para que, aún sin considerar ilegal esa ordenanza, la haga cumplir mientras se resuelva lo pertinente a la legalidad.

La Presidencia: Encarece al H. Diputado se sirva expresar si los anteriores puntos implican una moción.



Al H. Ortiz Bilbao: Manifiesta que en cuanto a los tres primeros puntos es motivo de su oficio que deberá dirigirse al señor Ministro de Gobernación que respecto al cuarto punto la Asamblea debe tomar alguna resolución.

Al H. Moscoso:

Señor Presidente: Ampliego por agradecer a su señoría y a la Asamblea General por haber tenido la gentileza de atender ese pedido del Concejo de Quito. Considerablemente, la ciudad vive momentos de inseguridad y es necesario solucionar la situación. Yo me permito apoyar la moción en lo que se refiere al último punto propuesto por el H. Ortiz Bilbao así como también acopio toda la felicidad en lo que se refiere a los demás puntos.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Considero también que es grave el problema que se ha presentado al Congreso de Cuitos, pero entiendo que incluye para que la moción presentada por el H. Ortiz Bilbao sea llevada a la efectividad, es primera necesidad que conozca la Comisión de Constitución el problema creado. Me parece que la Comisión de Constitución es la que por ley tiene la obligación de dar su opinión en estos casos. Si se pudiera crear otra Comisión y la Asamblea así lo aceptara, no habría inconveniente, pero así a cada recto se desmenuza el personal de la Asamblea en comisiones secundarias, terciarias y cuaternarias que realmente se confunde el personal, a pesar de que expresamente hay comisiones que tienen un ramo de atribuciones perfectamente establecidas. De una manera que sugiero simplemente que con el carácter de urgente se ordene que la Comisión de Constitución conozca de este problema.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Yo he pedido a su señoría la designación de una Comisión especial, porque en los momentos en que se encuentra la Asamblea con tantos asuntos pendientes en todas las Comisiones, sería difícil y sería complicar el trabajo de las demás comisiones ordinarias el entregarle un asunto más y un asunto que indudablemente necesita de algún estudio. Por otra parte, el problema es urgente, no se trata sola-

menté de proveer a la necesidad de la ciudad, si no sobre todo de establecer un precedente para que determinadas compañías que realizan el servicio de tránsito no quieran hacer prevalecer sus intereses particulares sobre los intereses generales de la ciudad. Por lo mismo, señor Presidente, la designación de una comisión especial no tendría nada extraordinario. Bastaría con que ella estuviese integrada con tres miembros, que será suficiente. Pero, hay un punto más. A parte de esto, lo que yo pido al final, o sea, que se exalte al Poder Ejecutivo para que responda al Concejo de Bruselas, los términos pueden ser más o menos cambiados de acuerdo con este pensamiento, pero el hecho es, señor Presidente, que esta mañana habiendo comenzado su recorrido o establecido para comenzar esta cooperativa particular distinta de la otra que viene controlando el servicio, la fuerza pública, agentes de la fuerza pública, impidieron el que ocupara las calles del recorrido de los tranvías. Esto evidentemente es una cosa distinta del problema legal, del problema constitucional que debe resolverse está comisión especial. Al hecho de que el Concejo haya expedido una ordenanza y de que tenga que ser cumplida y de que sean los agentes de la fuerza pública los que impiden su cumplimiento, los que se oponen a los intereses de la ciudad, guardiana de los intereses generales, es inaudito para nosotros, y no concreto responsabilidades en este punto de dónde habrá salido esa orden, pero el hecho es evidente. Y aunque una cosa más: ojalá mañana no se repita lo mismo, por

que el Concejo de Quito como es su obligación, mañana obligará nuevamente a la compañía particular con la que ha contratado este servicio, para que efectúe el recorrido por las calles que ocuparon las tránsferencias de Quito, y entonces veremos si la fuerza pública se ofrte nuevamente y en virtud de que órdenes de todos modos, fuese o no fuese lo mismo el día de mañana, hoy se ha desafiado a la autoridad legítima del Concejo de la Capital de la República y no es posible que se débute así contra el prestigio, contra los fueros, contra las legítimas facultades legales del Concejo de Quito.

La Presidencia cierra la discusión.



Al H. Plaza:

Sérñor Presidente: Ruego que se tome votación porque creo que es necesario que sea Comisión de Legislación la que deba conocer este asunto. En el caso particular de Generaldas - también tenemos un reclamo desde el mes de Agosto y sólo por no solicitar la atención de la Cámara estamos pasando por una situación calamitosa, pues sencillamente el Ministerio de Economía está dando terrenos de la zona Guirinche-Santo Domingo siendo así que esos terrenos pertenecen a Generaldas. Nosotros estamos resignados que se llegue a convocar y resolver este asunto cuando se llegue su turno, pero si se consigue esto en favor del Municipio de Quito, pedire que se resuelva también el caso de la provincia de Generaldas.

la Presidencia: Advierte que habrá cerrado la discusión pero que la reabre para conceder la palabra a los H. D. Diputados

R. H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Parece realmente demostrar un poco de egoísmo esto de que porque el Concejo de Guayaquil le ha hecho una situación que no ha sido resuelta por la Comisión de Legislación, quede hoy el Municipio de Quito en una situación seráfante. No veo la razón de conectar ese suceso del Concejo de Guayaquil que el Dr. Plaza como representante fue de haber gestionado que lo atienda. A esta situación que es mucho más urgente porque tiene un efecto de violencia por delante. Se tratará de un verdadero desafío de una fuerza pública a una disposición del Concejo de Quito, que tradicionalmente ha sido respetado y considerado por las múltiples virtudes que a través de toda su historia ha tenido y es inconcebible para todo ciudadano, absolutamente que haya habido alguien que por la fuerza pública se oponga y falte al respeto al I. Concejo Municipal de Quito. Por esta razón yo considero que es absolutamente urgente establecer la responsabilidad en este caso, pausionar a quien se opone a una situación que no puede ser considerada ilegal por la voluntad de un solo hombre. Estamos ya con una Constitución vigente. Esta Constitución señala el trámite cuando una ordenanza municipal puede ser declarada ilegal si no es posible admitir que tal

vez un agente ordinario, un intendente de policía o
una autoridad de cuaquier naturaleza, se vaya tam-
bién contra la Constitución de la República. De ma-
nera que es, en mi concepción, de imprescindible re-
sidad que la Asamblea siga en los primeros días
faga respetar con fuerza y con decisión la Consti-
tución que acaba de aprobarse. Y deslindando ab-
solutamente el caso de las reclamaciones que en el mo-
mento que se presente yo tendré mielos que no
apoyarlo porque estoy seguro de la razón que tiene
el Dr. Plaza, yo si pido a la H. Asamblea que, en
virtud de la gravedad del caso, se sirva aceptar
que sea una Comisión especial que con el carác-
ter de urgente analice este procedimiento e informe
al respecto.

A H. Mendoza Aviles

Sírvo Presidente: Yo hago

los votos más feroces porque se pueda solucionar
a la brevedad posible el conflicto o los conflictos que
se han presentado entre la fuerza pública y el Cor-
ceo Caubón. Pero, aparte de estas consideraciones, por
lo que he podido escuchar a mi distinguido colega
H. Ortiz Silba, entiendo que sería suspencido un
servicio público urgente, indispensable que debe re-
ponerse a la brevedad posible, y que esta suspen-
sión, cualquiera que haya sido el motivo, debe
conocerla una comisión en este momento para
ver si es posible que esto no se repita y que ma-
ñana la ciudadanía de Quito pueda disponer
libremente del servicio que le va a prestar la
compañía o la cooperativa que va a hacer ese servi-

30
act 4/35
240

cio. Yo creo que, como el caso es de urgencia, se tratará de un servicio que no puede realizarse por muchas horas y que no se lo ha prestado el dia de hoy. Creo que ante que la Comisión que vaya a abocar de la legalidad o ilegalidad, es proceder de inmediato a acercarse ante el señor Ministro de Gobierno o se lo invite a él para tratar la manera de que el tráfico se restablezca mañana mismo, mediante el acuerdo a que se llegue entre el Concejo de Quito con la cooperativa que va a prestar ese servicio. Como considero que el asunto es de suma urgencia por tratarse precisamente de un servicio que debe prestarse constantemente y que no puede quedar interrumpido por muchas horas, me permito mencionar en el sentido de que una Comisión tenga una reunión este momento con el señor Ministro de Gobierno, a fin de que esto se solucione en este momento, en las horas que faltan para finalizar el dia de hoy.

Al H. Ortiz Ríbas:

Sin Presidente: Avidamente, una comisión puede obtener más pronto el resultado, por lo mismo no tengo inconveniente en aceptar lo que propone el Dr. Mendoza Arribalzaga. Esto no quita, desde luego, que yo misma tenga en pie los puntos que he indicado para la comunicación que se dirija.

Al H. Mendoza Arribalzaga insiste en su petición.

Al H. Ortiz Bilbao:

Sinor Presidente: Creo que es una moción distinta. En mérito y en atención a la urgencia es que me ha permitido hacer esta moción para que el Municipio de la Capital de la República no esté sufriendo inconvenientes por las soluciones que se ventilaran más tarde. Pero el servicio público debe restablecerse a la brevedad posible. Por esto me permito dejarla esta moción para que sea considerada después de la que se acaba de presentar.

La Presidencia expresa que han solicitado la palabra varios Honorables.



Al H. Ortiz Bilbao:

Sinor Presidente: Yo acepto la sustitución. La vez de que esto se manifieste al Ejecutivo por una comunicación, que se lo manifiesta por una Comisión. De lo que se trataba es de obtener esa finalidad, pero no creo que se pueda dejar pasar la alusión que hizo el H. Plaza respecto de esta acumulación de problemas más o menos evidentes que viene afrontando la Asamblea. Haciendo referencia al problema suscitado con el Ministerio de Economía. Me parece que hay que dejar constancia muy clara, que ni los Diputados individualmente ni mucho menos la Asamblea colectivamente, han hecho nada por crear estos problemas. Lo único que ha hecho la Asamblea, como ya y como es su deber, es acoger la conveniencia

o inconveniencia de las medidas tomadas para adoptar la resolución consiguiente, las lamentable y yo lo declaro, y se habrá comprobado que precisamente en la Sesión de ayer no siquiera intervinieron en la discusión sino solamente en la votación. No trato de protestar, de crear problemas al Gobierno y personalmente el señor doctor Blasfemio Fernández Faría es un amigo personal, a quien estimo en alto grado, pero por encima de las consideraciones personales están las consideraciones públicas y está bien lo decretar de legisladores, si es que a más de ocupar aun cuando sea el más modesto de los sitios en la historia como legisladores, debemos de tratar de cumplir con nuestro deber de legisladores a conciencia, y si se ha promulgado una Constitución, si hay normas legales vigentes, los primeros en obligar a su cumplimiento somos nosotros que las hemos dictado.

El H. Viceconsejero

Serios Presidente: Yo también dejo constancia y quiero agregar unas palabras a las dichas por el H. Ortiz Bilbao el dia de ayer empleamos a ver y la constatare que la Constitución se empeza a romper. Sigue actuándose la Constitución en plenofuncionamiento de la Asamblea. Es posible que así se permita estando reunida la Asamblea? Por dignidad de este cuerpo colegiado no debemos permitir que el Ejecutivo, siquiera mientras este reunida la Asamblea continúe con estos atropellos a la Constitución. Que tenga su 30 de Marzo, pero que sea el 30 de Marzo.

Al H. Pesantéz:

Serios Presidente: Por la exposición inicial del H. Ortiz Bilbao sobre este particular creo que, en realidad de verdad, se ha suscitado un problema grave. Nosotros estamos en el caso de no abordar la situación, pero temo dos cosas: primero, que al tratar mañana de reanudar sus actividades el Concejo Municipal, con derecho, el recorrido del tráfico en sustitución de los tranvías, vaya a suscitarse algún incidente que provoque, en realidad, la inquietud ciudadana, porque en efecto un pueblo herido no sale como comienza ni vive nos como terminarán ^{incidentes} de esta naturaleza. Por lo mismo, yo quisiera hacer una moción, considerando desde luego la del H. Mendoza muy oportuna, pero temo que no dé resultados y que la comisión verga, como se dice, con caras desemfladas. Mi moción sería que mientras resuelva la Comisión que propuso el H. Ortiz Bilbao, sobre el punto que se discute, se declare que la ordenanza de tránsito, que el contrato para el reemplazo de los tranvías, esté en plena vigencia. Ese sería un acuerdo hasta que resuelva la Comisión el otro punto.

Al H. Ortiz Bilbao:

Serios Presidente: Yo le rogaría al H. Diputado Pesantéz el no insistir en la moción tan bien intencionada que acaba de presentar, porque ello precisamente evitaría el llegar a una solución conveniente dentro de la esfera de fermeidad, que es en lo que debemos enfriarnos. Por lo mismo

una declaración de la Asamblea, de que están o
quién tales o cuales disposiciones en este momento
cuando se trataba de entregar este asunto a estudio de
una comisión, sería prematuro. Qualquiera resolución
de la Asamblea debe ser tomada de acuerdo con
el informe de la Comisión. Aparte de esto ruego a
su Señoría que previamente a la votación se sirva
ordenar la lectura de una exposición que la Coope-
rativa que iba a entrar al servicio de Quito me ha
entregado y que he depositado en Secretaría, porque
ello contribuiría a ilustrar mejor el criterio de los
señores legisladores.

El H. Plaza Ledesma:

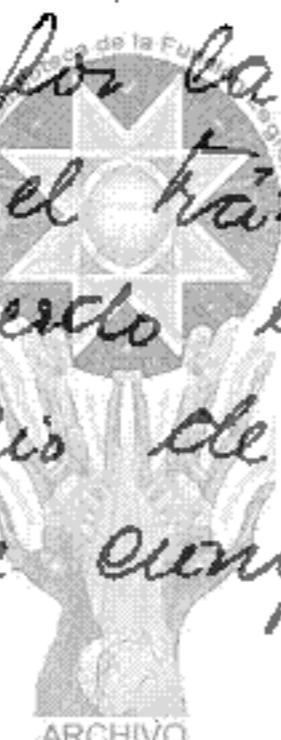
Señor Presidente: Yo de
jo constancia expresa de que ni en palabra ni en in-
tenciones me ha puesto a que se resuelva este asun-
to del problema de los trámites de Quito. Dado lo
contrario, he dicho que pase a la Comisión de legi-
lación, por considerar que era la llamada a conocer
del caso, pero que podía ordenarse que lo estudie
de urgencia. Yo que yo deseaba hacer votar y proponer
siempre es que los problemas que son de las pro-
vincias dejara no se las considera en la Asamblea
como de la misma gravedad que tienen los proble-
mas de las provincias centrales y no porque estemos
lejos nosotros de ser colonizadores. Se presen-
ta un problema en Bahía y se presenta olío en Ca-
meralda, pues la misma razón tenemos nosotros para
que se considere con la misma primera el de aquí
como el de allá. A esto es lo que yo he querido ha-
cer alusion. Si se profesa que se nombre una Comisión



especial que conozca el caso especial de Quito, pues deseo que en esa Comisión esté involucrado el caso de Generaladas.

Al H. Martínez Astudillo:

Sr. Presidente: Estoy absolutamente de acuerdo con la moción del H. Mendoza. La propia importancia del servicio público exige que para que el problema sea resuelto con oportunidad, sea una Comisión la que se dirija al Poder Ejecutivo este momento. De mi nota que yo estoy por la moción, para que en vez de que se dé un trámite oficial por medio de una nota de acuerdo con la primera moción, se haga por medio de una Comisión de la Asamblea, que ha de cumplir esta Comisión su forma efectiva.



ARCHIVO

Al H. Villacres:

Sr. Presidente: Simplemente quiero manifestar que la idea del H. Doctor Mendoza es magnífica y que por consiguiente es del caso que su señoría ordene que se vote.

Al H. Witt:

Sr. Presidente: Parece que habiendo el criterio general de que sea una Comisión de la Asamblea la que se entreviste con el Ministerio, debe comenzar la Comisión inmediatamente por obtener una información exacta y ve-

ridica de la situación, porque puede obedecer a ciertas regulaciones del tránsito, por ejemplo, en la carretera Rocafuerte no puede recorrerse en un sentido porque daría margen a muchas desgracias. Por lo mismo, es necesario tomar una información verídica y exacta. Autóneos, mientras está Comisión que se nombraría inmediatamente vaya a desempeñar su cometido, podría darse licencia a esos documentos. Por otra parte, no debemos desconocer el derecho que tiene el Ejecutivo para renunciar al Jefe Político. Así es que recibímos al intervenir en algún momento o fueron como causa este hecho, estaremos salvaguardados de la órbita de nuestra oficina, impidiendo la acción de otros.

El H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Yo ruego a su Señoría que se sirva ordenar la lectura de su exposición porque es conveniente para tener una vista cabal del asunto. Por otra parte, ~~caso total~~ también el dictámen que no es que el Concejo de Quito trasladaba la concesión que tenía la otra Compañía, la Compañía de Transportes y Comercio, a esta nueva entidad que con seriedad y en condiciones de beneficio para el público quiera verificar este servicio. Pero lo que el Concejo considera odioso es que un servicio público venga a quedar monopolizado por una sola de estas Compañías.

La Presidencia: recoge lo pedido y la Secretaría

lee dicha solicitud.

Cerrada la discusión se vota la moción del H. Mendo-
za Ariles y se la aprueba.

La Presidencia: Consulta de cuántos miembros se com-
pondrá la Comisión Especial y la Asamblea resuel-
ve que sean tres, debiendo nombrarlos la misma Pre-
sidencia.

En consecuencia, la Presidencia nombra a los H. D.
Reperto Alarcón, Alberto De Larrea y Luis Alfonso Or-
liz Bilbao. Faría que se trasladara a conferenciar con
el señor Ministro de Gobernación, quienes salen a cumplir
el encargo.

IX.- Tambiént se prosigue con el estudio del Proyec-
to de ley de Elecciones.

Se lee el art. 105.

Art. 105.- En toda elección pluripersonal se
empleará el sistema del cuociente electoral, en la for-
ma siguiente:

El total de votos válidos obte-
nidos en la circunscripción electoral se divide por el nú-
mero de individuos que deban elegirse, y el resulta-
do es el primer cuociente electoral.

Dada una de las listas cuyos vo-
tos válidos no hubieren alcanzado una cantidad por
lo menos igual a la mitad de dicho cuociente
será eliminada en el escrutinio.

El total de votos válidos de las

listas que hubieren alcanzado una cantidad igual, por lo menos, a la mitad del primer cuociente electoral, se divide por el número de individuos que iban elegirse, y el resultado será el segundo cuociente, con el cual se hará la adjudicación de los puestos.

Cada una de las listas que hubiere servido de base para hallar el segundo cuociente, tendrá derecho a tantos puestos cuantas veces cubiere dicho cuociente en el total de sus votos; y si queda la adjudicación respectiva, quedaren uno o más puestos por proveer, éstos se adjudicarán a los residuos resultantes, en orden descendente.

En caso de igualdad de los últimos residuos, decidiría la suerte.

En la adjudicación de los puestos que correspondan a cada lista se atenderá al orden de colocación de los nombres que en ellos figuren y que debe ser el mismo de la lista regularmente inscrita.

Explicación del Art 105.

Supongamos que se trata de elegir siete diputados y que la elección se ha concretado a cinco listas que han obtenido este número de votos válidos, en toda la provincia:

Lista N° 1	8.637
Lista N° 2	6.364
Lista N° 3	5.123
Lista N° 4	2.475
Lista N° 5	1.267

Al total de votos válidos (23.866) obtenidos en la circunscripción electoral que hace la elección (provincia) se divide por el número de individuos que deban elegirse (siete) y el resultado (3.409), es el primer cuociente electoral.

Cada una de las listas cuyos votos válidos no hubieren alcanzado una cantidad por lo menos igual a la mitad de dicho cuociente (1.704), será eliminada en el escrutinio (listas N° 5).

Al total de votos válidos de las listas que hubieren alcanzado una cantidad igual, por lo menos, a la mitad del cuociente electoral (suma de las listas 1, 2, 3 y 4, igual 22.599) se divide por el número de individuos que deban elegirse (7), y el resultado será el segundo cuociente (3.228) con el cual se hará la adjudicación de los puestos.

Cada una de las listas que hubiere servido de base para hallar el segundo cuociente (listas N°s. 1, 2, 3 y 4) tendrán derecho a tantos puestos cuantas veces devierta dicho cuociente en el total de sus votos.

	<u>Votos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puestos</u>
	<u>válidos</u>	<u>cuociente</u>	
Lista N° 1	8.637	3.228	= 2
Lista N° 2	6.364	3.228	= 1
Lista N° 3	5.123	3.228	= 1
Lista N° 4	2.475	3.228	= 0

Lista N° 1, 2 puestos

Lista N° 2, 1 puesto

Lista N° 3, 1 puesto

Y si lecha la adjudicación respectiva que darán uno o más puestos por proveer (en este caso 3),

estos se adjudicarán, en su orden, según el total de votos obtenidos a cada una de las listas que hubieren sido consideradas en la asignación inicial de puestos.

	Votos	Puestos
Lista № 1	8.637	1
Lista № 2	6.364	1
Lista № 3	5.123	1

En consecuencia, a la lista № 1 le corresponden dos puestos por el cuociente distribuidos y uno por el mayor número de votos obtenidos; a la lista № 2 le corresponde un puesto por el cuociente distribuidor y uno por su orden en el cómputo global de votos; a la lista № 3 le corresponde un puesto por el cuociente distribuidos y uno por su orden en la votación global.

En resumen, los puestos (diputaciones) se distribuirían así:

Lista № 1	3
Lista № 2	2
Lista № 3	2
Total	7

Al H. Palacios:

Serios Presidentes: El otro día que se discutía este artículo se pidió que se suspendiera, por no sé quién estudio que se quería hacer, y justamente uno de esos H.H. Representantes fue el señor Señor Ortiz Bilbao; de manera que rogaría que se pase este art. ante que regrese el H.

Ortíz Bilbao.

El H. Corral:

Serios Presidente: Al H. Ortiz

Bilbao forma parte de la Comisión de Constitución y está conforme con el art. tal como está. De manera que si se confia de mi aclaración y que ratificaria luego el H. Ortiz Bilbao, puede ser aprobado el art.

El H. Crespo:

Presidente: Hay casos en que el cuociente no es una cifra exacta en la segunda división en que queda cierto número de residuos y la distribución no se ha hecho todavía entre todas las listas que tienen derecho a ello. Entonces resulta que la distribución, según el método que ha establecido la Comisión de Legislación, se hace en relación al residuo mayor. Ante todo lo siguiente: en primer lugar, se suman todos los votos que se han obtenido en la elección; éstos se dividen por el número de candidatos; entonces eso da como resultado que se llama primer cuociente; entonces se compara con este cuociente el número de votos que tiene cada una de las listas. Todas aquellas listas que no tengan una cantidad por los cuales igual a la mitad de los votos, quedan eliminadas; entonces viene la segunda parte, que es la distribución para saber cuantos candidatos corresponden a cada lista.

El H. Mortensen:

Señor Presidente: Hasta la primera estoy de acuerdo, más no en la segunda de la distribución de los puestos restantes, porque en realidad me parece que hay una verdadera injusticia y no hay equidad en el reparto de los Puestos. Veremos que de acuerdo con los cálculos hechos en el ejemplo planteado, la lista N° 1 que tiene 8037, es concedido para el segundo Congreso que es 3628, de corresponde dos Puestos (leyó). Veremos, pues, que en el segundo reparto se eliminaria a quienes han obtenido mayor número de votos y se concede nuevos puestos a los de menor número de votos. No me parece justo ni equitativo. No es esto la representación proporcional.

Al H. Witt



Señor Presidente: Cuando se presentó el proyecto primitivo para esta distribución, los mismos autores encontraron que de 7 electores que debían ser elegidos no había puestos si no para cinco, porque los otros dos quedaban descartados. Ahora se corrige la injusticia que enunció el H. Mortenson. Si esto pasa con los puestos del Proyecto de Ley, que resultaría mañana en la práctica, donde uno se puede hacer todas estas operaciones matemáticas. Por lo mismo, si hay quien me apoye yo propongo la reconsideración del sistema del concurso electoral.

Al H. Ellingtonworth.

Señor Presidente: Planteada esa reconsideración habría que ver si se ac-

ta. Caso de que fuera negada entonces se continuará la discusión del art.

Al H. Gobernante:

Estimado Presidente: Desde el primer momento yo infugí este sistema tan deseoso, tan fuera de los criterios del vivir democrático de las repúblicas americanas. Ahora, el H. Witt plantea la reconsideración. Yo con todo entusiasmo le apoyo y voy ligeramente a manifestar las razones que tienen para apoyar la reconsideración. En una organización política democrática cierto que se proclama la representación de las diferentes aspiraciones políticas del país, de ahí que hemos tenido siempre el derecho constitucional lo contempla más o menos los sistemas de elección; el uno, el sistema de elección puro, simple, y el otro de procurar representación a las diferentes aspiraciones políticas de un país. Y aquí ha nacido el sistema de representación proporcional. Dentro de este mismo sistema de representación proporcional hay varios sistemas: el sistema limitado, el sistema acumulado, el sistema graduado. El sistema actual es cierto, el sistema limitado, que es una de las manifestaciones o ramificaciones del sistema proporcional, es aquel en que el elector puede votar por muchos no vota sino por un número limitado, y entonces tenemos el sistema de lista incompleta. El sistema acumulado es que puede un elector acumular su voto en favor de uno solo de los electores; se tratará por ejemplo, de elegir siete diputados, pues el elector puede elegir, dar su voto por uno solo de los siete. Y el sistema graduado es aquél en que puede vo-

tar por todos los electores, pero sólo el que ocupa el primer puesto vale por un voto, el segundo por la mitad de un voto, el tercero por la tercera parte de un voto. Todos estos sistemas, como se ve, son sumamente complejos, con excepción del sistema de lista incompleta o limitada. Desde hace más de un siglo, no es ésta una introducción nueva al sistema del Censo. En 1840 la primera ocasión que se estableció el sistema del censo fue cuando se verificaban las elecciones municipales en Australia. Autorizó por influencias del Ministro Andén, son fué cuando establecieron este sistema, que des fué ha sido propugnado por otros grandes tratadistas. Pero si nos atenemos a los grandes convidadores del Derecho Constitucional, en lo que se refiere al sufragio, llegaremos a la conclusión de que este sistema electoral es el de más difícil aplicación, por ser hasta incomprendido. De ahí que tiene razones el H. Witt: si los mismos autores de su proyecto de esta clase se han embrollado y no han comprendido el alcance, qué diremos cuando vaya a aplicarse ante las juntas parroquiales. La Ley debe ser completamente clara, debe ser completamente sencilla, aplicable. Además, este sistema es una de las manifestaciones de clases, porque divide fuerzas que deben estar perfectamente conexionadas. Es un punto, que es lo único que debe buscarse, viene conmigo a dislocarse. Así dentro del sistema del censo electoral tenemos que las mayorías principien por un renunciamiento de esa mayoría, en contra de la base democrática en que debe descansar el sistema legislativo. Que las mayorías tengan mayor representación, esto es muy lógico; que las minorías,

deben tener su representación, también es evidente. Pero de la aplicación del art. 161º, una lista con 8.637 apuntas alcanza a tener dos representaciones, y por último la lista 4 con 2.475 no llega a tener ni un solo representante. Esto es matar el civismo puro, es serentar sentimiento de desaliento en los electores, porque llegan a la conclusión: ~~que~~ ^{que} ~~los~~ ^{los} ~~partidos~~ ^{partidos} ~~no sirven~~ ^{no sirvan} a servir para nada, fobia que interviene en elecciones. Cada elector toma parte en el sufragio popular no solamente en el conferimiento de un voto cívico, no solamente en el ejercicio del derecho sano con la participación de que sus candidatos deben obtener el triunfo. Poco en el letrado sistema del concierto electoral llegamos a la conclusión de que se burla la opinión, de que se destruye el derecho individual de los electores y de ~~que~~ ^{que} ~~el~~ ^{el} ~~correspondiente~~ ^{correspondiente} su voto en favor de un candidato que legítimamente puede aspirar a una representación. De acuerdo que en el caso concreto, en el mismo ejemplo figura en el Proyecto de Ley, tenemos que los 2.475 votos no han servido para nada, y esto ya se observó en las elecciones pasadas de Concejales Municipales. El resultado cuál fue? Al crear en el espíritu del elector un sentimiento de desaliento y de desfachate, con la promesa de no intervenir en las elecciones. Esto no se podrá hacer porque el voto es obligatorio, pero hay además otra razón y es la que en esta forma de lista se viola la libertad individual del elector porque está obligado a dar su voto por una lista de terminada, no puede ser sino por la lista inscrita a), b), c) o d). Además el orden mismo de colocación: propriamente los candidatos no son sino dos o tres que ocupan la primera linea; los demás no

es sino para completar la nómina. De suerte que éste es obra refaro que cabe hacer a este sistema. Debe quedar en completa libertad el elector para dar su voto por los candidatos que a bien tengan, no por los que se imponga ningún grupo político, porque no es función privativa de los partidos políticos si no de la ciudadanía en general el dar su voto. De manera que yo por estas razones estoy enteramente de acuerdo con la reconsideración y ofalo la H. Asamblea meditando más serenamente en este asunto, al aceptar la reconsideración ofré el oportuno, la sustitución del sistema de lista incompleta.

I. - Regresan los Comisionados H.H. Alarcón, Artig Bilbao y De Larrea.

La Presidencia manifiesta que suspende la discusión del Proyecto de Ley de Elecciones para escuchar a los señores Representantes que fueron a entrevistarse con el señor Ministro de Gobierno.

Al H. Ruferto Alarcón:

Señor Presidente: La Comisión ha cumplido con su cometido. Al señor Ministro de Gobierno la recibido con toda la atención y la queileza que a él le caracteriza. Después de la audiencia del H. señor Artig Bilbao acerca de los diferentes puntos de vista muy justificados presentados por el Y. Concejo Cantonal del Quito, el señor Ministro nos ha manifestado que, efectivamente, conoció de una Ordenanza después de haber sido sancionada por el Jefe Político, que esa Ordenanza hasta el

to punto le parecía a él ilegal, que conocedor absoluto como es él de los aspectos legales sabía que mientras la Corte Suprema no resuelva sobre la legalidad de la ordenanza estaba en plena vigencia y que por consiguiente el Ministro de Gobierno le correspondía únicamente respaldarla en todo aspecto. Por lo que se refiere al incidente apuntado por el señor Caliz Bielbas, manifestó el señor Ministro de Gobierno que él había desconocido en lo absoluto con el objeto de comprobar su aseveración, llamó al señor Comandante de la Guardia Civil, quien manifestó que, efectivamente, en ningún momento había dado orden al grueso para que se trasladara ningún Guardia Civil a ese lugar. Dineamente, después de comprobar que en realidad de verdad ni el Ministro de Gobierno ni el Comandante de la Guardia Civil habían intervenido en esta forma, ha manifestado que como alguien tiene que ser el responsable de estos hechos de inmediato ha procedido a cancelar al Director de Tránsito, porque es la autoridad inmediata que estaba encargada de vigilar este asunto, y nos ha manifestado claramente el señor Ministro de Gobierno que no solamente nos daba esta explicación, sino que si era necesario nos daba una amplia satisfacción. En esta forma la comisión ha cumplido su cometido y debo manifestar que el señor Ministro de Gobierno ha tratado a la Comisión con toda la simpatía del acusado.

Al Señor Presidente:

Al nombre de la Convención agradezco y felicito a los miembros de la Comisión

por el magnífico resultado que han obtenido.

XI.-Se prosigue con el estudio del Proyecto de ley de Elecciones.

Al H. País:

Serios Presidente: Yo también tengo el gusto de apoyar la moción del H. Witt, precisamente de acuerdo con mi criterio expuesto en la ocasión anterior de ser opuesto a este sistema electoral, por cuanto cohíbe completamente la libre libertad de los ciudadanos para expresar su voto en orden a la persona que debe ser elegida. También la prensa seria del país estaba impugnando el sistema electoral del concierto, manifestando su inconformidad con la actitud de la Asamblea al tratar de dictar nuevamente una ley que ya fue objeto del rechazo nacional en esta virtud, sin haber de distraer por más tiempo a la Asamblea por cuanto el H. señor Guzmán ha expresado los puntos de fundamento para hacer oposición a ese sistema, no tanto sino presentar mi apoyo a la reconsideración solicitada.

La Presidencia: advierte que se ha discutido lo suficiente y con lo que disponen los H. H. que han solicitado la palabra cerrará el debate.

Al D. Crespo:

Serios Presidente: Creo que voy a tener que recapitular las razones que ya se

alegaron hace tiempo respecto a la conveniencia de la representación proporcional. Supongo que cuando se discutió esto en mi ausencia (se han de haber presentado todas las razones, pero voy de nuevo a presentarlas). En primer lugar, con la representación mayoritaria, que consiste un voto sobre la mitad, se cometió el absurdo de hacer que si en diez mil votos totales hay 5001 y en la lista está hay, por ejemplo, 4999, por su voto se va a llevar toda la representación la lista que tuvo el voto más. Eso es absurdo. En segundo lugar, con la lista incompleta resulta que pueden presentarse los siguientes casos: - Un partido que tenga una enorme mayoría puede acaparar, puede monopolizar todas las representaciones, porque dirigiéndose a dos grupos, el uno que vota por cuatro y el otro por cinco, entonces ese partido monopoliza toda la representación. Si ignorando que esto no lo hace, resulta que los únicos partidos que tienen representación son el de la mayoría y el que le sigue inmediatamente en votos quedando eliminados los demás partidos que tienen menor número de votos. En cambio, en la representación proporcional todos los partidos que tienen suficiente número de votos, es decir, cuyos votos dan algo más que la mitad del cuadrante, tienen derecho a la representación. Y entonces viene la distribución por el segundo criterio. Al punto que yo preguntaba era el relacionado con el caso en que de la primera distribución o reparto que se hiciera, quedara todavía por proveer dos o más puestos. ¿Cómo se hacía esta distribución? Esta era una simple pregunta mía, pero ya se me ha satisfecho manifestando que esos puestos no ocu-

prados irían a la mayoría y a la lista que sigue inmediatamente en votos y así sucesivamente. Yo solicitaría que se me atienda, puesto que el Dr. Guzmán es quien ha hecho la proposición y quien defiende el sistema de lista incompleta. Así es que éstas son las razones por las cuales yo creo que debe subsistir la resolución anterior de la Asamblea en el sentido de que sea proporcional la representación a cualquier partido cuyo número de votos sea pequeño. Yo discrepo un poquito respecto del modo de distribución de aquellos puestos que no han sido distribuidos por la primera división. Creo que el partido ~~cuatro~~ de este ejemplo, que ha tenido más de la mitad del número del primer cuociente, si tiene derecho a ocupar un puesto; de manera que sería de darle a ese partido uno de los puestos restantes, y entonces hacer el resto de la distribución entre los partidos en proporción a sus votos. Esta es la opinión mía.

Al H. Ellingworth:

Serio Presidente: Me voy a referir en este momento no a la manera de distribuir los puestos, sino simplemente a las ventajas que en mi concepto tiene el sistema del cuociente electoral en relación con el de la lista incompleta, ya que en ese sentido es que se ha presentado la reconsideración. Al Dr. Guzmán dije mos protesta que a 2475 electores no les dé opción a tener una representación porque se los elimina, y dice él esto para afianzar su argumentación. Respecto y a favor del sistema de lista im-

completa. Pero yo le voy a manifestar al H. Guzmán que en la lista incompleta, por ejemplo, si se tratará de elegir nueve personas, se vota cuando más por seis, entonces tenemos que la lista que ha obtenido mayoría ocupe los seis puestos con la totalidad de los candidatos, la que sigue en votos ocupa tres puestos principales y los tres primeros suplentes; la tercera lista viene a ocupar el cuarto puesto en adelante con los seis candidatos que ha tenido. Como han sido cinco listas las presentadas de candidatos, la quinta viene a ocupar el puesto número 24 en adelante, es decir su aspiración a ser principal es sumamente remota, casi inadmisible de que pueda llegar a principalizarse. Mucho más tanto con el sistema del sufragio electoral, desde el primer momento se da cabida a todas las listas. Cuando se decide una cuantía relativa de votos no se los elimina como en el sistema de lista incompleta, desde el primer momento. Por otra parte, obra de las ventajas principales del sistema del sufragio electoral, es la de que una organización que comienza a funcionar, organiza con una mayoría liberal, en el transcurso del desempeño de sus funciones van produciéndose estas renuncias, muertes, etc., y entonces dentro del sistema de lista incompleta va principalizándose a los suplentes. Listos suplentes, por consecuencia de la lista incompleta, corresponde a los conservadores, a los socialistas, a aquello candidatos que no obtuvieron la mayoría en las elecciones; y, por lo tanto, una organización que ha iniciado sus actividades dentro de una clarificación, porque el grupo político que obtuvo la mayoría ha tenido, in-

Indudablemente, como grupo o como partido se plan económico, administrativo etc. de acuerdo con las ideas de su partido o de su grupo y por lo mismo de acuerdo con esas ideas ha buscado la administración del organismo para la cual fueron elegidos, como ese desplazamiento de principales que corresponden a otros partidos o grupos, se convirtió o si de inmediato esa administración, ese plan económico, ese plan de fomento de cualquier actividad que haya iniciado en un principio el organismo. Mientras que en el sistema del sufragio electoral, los suplentes corresponden a la misma ideología del principal que ha dejado de ser tal por cualquier motivo legal y técnicas la administración y la marcha del organismo continúa siempre dentro del mismo plan y dentro de las mismas ideas de organizaciones. Por consiguiente, no es que se desplace a los ciudadanos (electores) los elegidos en el sistema del sufragio electoral, si ellos desplazan al último, es decir, a aquellos que han obtenido menor número; mientras que en el sistema incompleto se los desplaza desde el principio, sin dar lugar a que intervengan en el organismo de igual de ha elegido sino a lo sumo la mayoría de lo que podríamos llamar minoría para ocupar aquellos puestos por los cuales no se ha votado en el momento de la elección. Por consiguiente, el sistema del sufragio electoral es ineluctablemente mucho más democrático que el sistema de lista incompleta y afianza en todo momento la trayectoria que toma el organismo en la administración y funcionamiento de sus actividades.

Al H. Corral:

Serios Presidente: Con lo que ya han expresado los H.H. Illingworth y Crespo no tendría nada más que agregar. Es evidente que la lista de representaciones proporcional es mucho más democrática que la lista incompleta, y uno de los dos sistemas hay que adoptar ya que la Constitución garantiza la representación de las minorías. La Comisión se ha pronunciado por este sistema del cuociente electoral y sobre la base del criterio que ya definió la Cámara se ha establecido todo el contenido de la Ley; de manera que la reconsideración ahora sobre el sistema sería reconsideración de toda la ley que hemos discutido. De modo que por este motivo estoy en contra de la reconsideración.

La Presidencia: Encarece a los señores diputados se conciernen a la moción de reconsideración presentada por el H. Witt.

El H. Witt:

Serios Presidente: Respecto de los inconvenientes de la ley electoral yo quisiera rogar a su señoría se diese dar lectura a este editorial de hoy de El Telegrafo, en que se refieren desde ya los inconvenientes que tendrá ese sistema. Ahora, de reconsiderarse este sistema electoral serían realmente muy pocas las disposiciones que tendrían que modificarse, pero creo que bien vale la pena hacerlo, a fin de dar al pueblo ecuatoriano una ley sencilla y fácilmente aplicable. Yo creo que es ne-

cerario contribuir a la paz de los ciudadanos ~~ha~~
ciendo que concuerren a las urnas mediante el
sistema electoral de lista incompleta.

La Presidencia acoge lo pedido y la Secretaría lee
dicho editorial.

Al H. Corral:

Serios Presidente: Como mis
ción previa pido que se suspenda la discusión para
proseguirla el día de mañana.

Al H. Ortiz Bilbao:

Serios Presidente: En to-
do caso si se va a proceder a votar si se suspende
o no la sesión yo pido votación nominal. Me fa-
rece que desdiche la seriedad de la Asamblea el que
después de haberse discutido un punto se interrum-
pa la discusión, es decir, el hilo de los razona-
mientos en pro y en contra, para dejarlo para
una nueva sesión. Debenmos tener siempre presente,
serios Presidente, que estamos ya a punto de anochecer
y con este sistema de postergaciones o va a eterni-
zarse la Asamblea o va a tener que terminar sin
siquiera expedir las leyes principales.

La Presidencia cierra la discusión y ordena tomar
votación nominal la que recogida da el si-
guiente resultado: 26 votos a favor de la
reconsideración y 22 votos en contra.

Asistieron por la reconsideración los H. H.: Andrade, Cevallos, Aspiazu, Carvajal Angel Leon, Dominguez, Grango, Guillen, Guzman, Jurado, Martinez Bertero, Martinez Astudillo, Madero, Merediza, Ovila, Mercado, Moncayo, Munoz Andrade, Ojeda, Paez, Pachana, Pezoa le Desma, Peña, Samaniego, Sanchez Angel Polibio, Valdez, Villares, Titeri Velasquez y Will.

Votaron en contra los diputados siénes: Arizaga Zonal, Cadena, Cabrera Miguel, Castillo, Carvajal Hugo, Crespo, Fernández Cordero, Costa, de la Torre, González, Martínez, Moscoso, Muñoz, Rorero, Narvaez, Dr. Urdaneta Bilbao, Pesantez, Berán Adonel, Berán Varea, Sánchez, De Larrea, Alarcón Ruferto y el siervo Presidente Dr. Mariano Suárez Teinturilla

XII

Al H. Madero



ARCHIVO

Señor Presidente: De acuerdo con la moción propuesta por el H. Alarcón el dia sábado ultimo, pasado mañana deben efectuarse las nominaciones que establece la Constitución Política. Pienso en la conveniencia de que es necesario que a una redonda, como quien dice en íntima comprensión, se convoque a una reunión informal de todos los legisladores para llegar a una comprensión, pues que de lo contrario creo que vamos a estar divergiendo por largas horas y quizás con perjuicio para los intereses propios de la Asamblea. Y creo que con toda honestad, con patriotismo, con sinceridad y más que nada con comprensión, desalojando las ambiciones políticas de uno u otro bando, es necesario que ha ya la comprensión en una forma imperante para

beneficio de la Asamblea y del país en general. Ofi-
no que el día de mañana, a la hora que la Asam-
blea estime conveniente, bien podríamos reunirnos
en esta misma Asamblea y conversar entre todos
nosotros para llegar a un acuerdo final.

Al H. Dr. Alarcón:

Señor Presidente: No ha
briá inconveniente en que de una manera informal
como dice el señor Diputado, una Comisión de par-
te de su grupo y otra de otro grupo, puedan con-
versar mañana [a la hora que] a bien tengan para
tratar de ponerse de acuerdo y ver a qué finali-
dad se llega. De manera que en ese sentido podría
pronunciarse la Asamblea.

Al H. Jurado:

Señor Presidente: Yo no reco-
nozco la existencia de grupos. Quiero ir a ir. No es
muy absurdo. Es decir, que no va a tener eficacia nuna-
ca la proposición del H. Maduro. Yo pertenezco al
grupo de este Bautista y damos a votar a lo más
uno, es decir, a sesionar toda la Asamblea. Con la
proposición del H. Alarcón está desvirtuada la mu-
chos del H. Maduro. Yo pido que se acepte tal como
presentó el H. Maduro y no en la forma que se ha
sugerido, para desvirtuarlo.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: El auto

de la moción, el suyo diputado Madero, inauditablemente ha de convocar alguna reunión especial de la que él es afín, y sue parece que el H. Madero puede tomar la iniciativa para formar ese grupo. Túllores él sabrá con quién conversa. La cuestión me parece fácil porque el que presenta una moción es porque quiere realizar un trámite.

Al H. Witt:

Serio Presidente: Pido que previamente se indique quienes van a formar los grupos.

El H. Carvajal Hugo:

Serio Presidente: Pido que se lea por partes la proposición, de otra manera hay que hablar con claridad: Qui busca la Asamblea. Busca o no busca conciliación. Busca o no busca con sinceridad una elección, y ésta se ha de hacer de acuerdo con esta conciliación, con este acuerdo general, cuyas consecuencias tendrían de ser absolutamente beneficiosas y positivas para la República. Dilegriamos nosotros garantizar sobre todo la paz que es una verdadera consecuencia de las actuaciones de la Asamblea. Es necesario pues, votar por partes, para que no se disuelva el sesticio especial de la primera proposición.

Al H. Madero:

Serio Presidente: Al propó-

sito sano, honrado y patriota de mi parte fué el que deliberámos reunidos aquí todos, despojados de intereses políticos para hacer elecciones que verdaderamente tengan una finalidad en bien del país. Si en verdad se quiere hacer esto, yo opinaría y votaría que deliberámos reunidos todos.

Al H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Entre otras razones yo no estaría por la moción así simplemente presentada sin la modificación, porque ello no concluiría a obra cosa sino al desperdicio mayor de una sesión con el tiempo consiguiente. En una Comisión General, como se prefiere, no podemos llegar sino a divergencias y a conversas sin llegar a una conclusión práctica. Mucho mejor es que, como en otros casos anteriores, los grupos que se consideran diversos nombres representantes constituyan delegaciones para que conversen entre sí. De otra manera, tomaríán la palabra el total de los representantes, nos fatigaríamos seis horas y probablemente no llegaremos a ninguna conclusión. Mucho mejor es que constituyendo delegaciones, éstas delegaciones conversen entre sí.

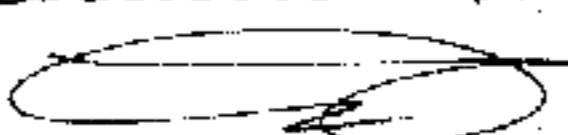
Cerrada la discusión, se vota la sugerencia del H. Madero y se niega.

XIII.- Por ser avanzada la hora se levantó la sesión a las 8½ de la noche y la Presidencia ordena que se dirija el oficio al señor Ministro de Gobierno que contenga los tres primeros

frutos presentados por el H. Ortiz Bilbao.

Al Presidente de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,

Mariano Suárez V.


Dr. Mariano Suárez Vélez Villa

El 2º Vicepresidente de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,




Dr. Mariano Suárez Vélez Villa

Al 2º Secretario de la H. Asamblea
Nacional Constituyente,


Eduardo Dasté Slovène